



**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

**Examen del estado de implantación de la Vigilancia de los Volcanes en las
Aerovías Internacionales (IAVW) en los Estados de las Regiones CAR/SAM**

**OFICINA DE VIGILANCIA METEOROLÓGICA (MWO) DE RESPALDO PARA
INFORMACIÓN SIGMET**

(Presentada por Estados Unidos)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta los lineamientos propuestos para el establecimiento de un servicio de MWO de respaldo para la provisión de información SIGMET.

1. Introducción

1.1 La Reunión AERMETSG/9 consideró *que si una MWO queda fuera de servicio temporalmente, otra MWO debería asumir sus funciones en el menor tiempo posible, por lo que acordó, que con el fin de asegurar la prestación del servicio de respaldo sin mayores demoras, la designación de la(s) MWO(s) de respaldo debería figurar en la Guía Regional SIGMET.* El subgrupo formuló el siguiente proyecto de conclusión:

**PROYECTO DE
CONCLUSIÓN 9/11**

**MWO DE RESPALDO EN LOS ESTADOS DE LAS REGIONES
CAR/SAM**

Que, con el fin de mejorar la implantación de una MWO, en caso de ausencia de servicio o por falla del servicio, la Oficina Regional prepare una lista de MWO de respaldo para ser incluida en la Guía SIGMET para las Regiones CAR/SAM.

1.2 La lista de MWO de respaldo fue preparado por las Oficinas Regionales de NACC y SAM y presentado a la AERMETSG/10 para su revisión y se incluyó en el informe final de la reunión.

1.3 Luego de la AERMETSG/10 se reconoció que la implantación de un servicio de MWO de respaldo no era una tarea simple y que se requería mayor orientación para ser desarrollada. Esta nota resume los lineamientos y procedimientos propuestos para la provisión del servicio de MWO de respaldo para la información SIGMET.

2. **Discusión**

2.1 La Guía para la preparación, difusión y uso de los mensajes SIGMET en las Regiones CAR/SAM, sección 2.2.4, señala:

“Si, por alguna razón, el Estado no puede cumplir con el establecimiento de MWO(s) y con el suministro de información SIGMET a las FIR(s) o área(s) de control a la cual le proporciona servicios de tránsito aéreo, se deben efectuar los arreglos necesarios entre las autoridades meteorológicas de los Estados concernientes, para que otra MWO asuma la responsabilidad por cierto período de tiempo. Esta delegación de autoridad debe ser notificada por un NOTAM y una carta a la Oficina Regional de la OACI.”

2.2 La Guía SIGMET solicita a los Estados que realicen coordinaciones para el servicio de MWO de respaldo, pero no proporciona suficiente detalle al respecto. Las siguientes son algunas propuestas para llevar a cabo estas coordinaciones, las cuales deberían incluirse en la Guía SIGMET:

- Acuerdo formal entre los Estados (Proveedor del Servicio de Navegación Aérea y Proveedor del Servicio Meteorológico) para el servicio de respaldo.
- Una tabla con la lista de MWO y sus MWO de respaldo debería incluirse como un apéndice a la Guía SIGMET para las Regiones CAR/SAM.
- Un mensaje de acuerdo (p. ej. NOTAM, mensaje administrativo) a ser preparado por la MWO que recibe el servicio de respaldo para notificar a los usuarios de la transferencia del servicio.
- Las MWO deberán proveer un mecanismo de notificación para iniciar el apoyo al servicio de respaldo, incluyendo número de teléfono, con alternativas, y dirección de correo electrónico.
- El servicio de respaldo deberá solicitarse por la vía telefónica o sino acordar los métodos de comunicación.
- No se espera que las MWO supervisen a sus clientes del servicio de respaldo para emergencias que requerirán su respaldo.
- Identificar los recursos de datos requeridos para proporcionar el servicio de respaldo a los SIGMET, tales como acceso a imágenes satelitales, datos de radar, AIREP especiales, o cualquier otro mensaje o fuente que pueda ayudar a facilitar la emisión de los SIGMET (p. ej. Mensaje del observatorio de volcanes sobre una erupción).
- La MWO se debe asegurar que la MWO de respaldo pueda adquirir los datos apropiados para operar como MWO de respaldo.
- Antes de comenzar el programa de respaldo, las MWO deberían trabajar con sus MWO de respaldo y sus usuarios para llevar a cabo una prueba para asegurar que los usuarios pueden recibir los SIGMET emitidos por su oficina de respaldo.
 - Como parte de esta prueba, los mismos centros regionales de telecomunicaciones (RTHs) trabajarán con las MWO para asegurar que sus SIGMET son transmitidos debidamente cuando son emitidos por sus MWO de respaldo.
 - Esto incluye la identificación de los encabezamientos de la OMM y asegurar la apropiada difusión de los productos de las MWO de respaldo.
- Las MWO deberán llevar a cabo pruebas anuales con sus MWO de respaldo y usuarios para asegurar el servicio de respaldo
 - Los resultados de las pruebas de respaldo se reportarán como parte del programa QMS.

- El servicio de respaldo para los SIGMET es sólo para situaciones de emergencia y para eventos con una duración mayor a 30 minutos. A menos que se haya acordado previamente con su MWO de respaldo, las MWO no deberían solicitar el servicio de respaldo para cubrir situaciones que no sean de emergencia, tales como escasez de personal y entrenamiento.
- Es necesario que los SIGMET emitidos durante el periodo respaldo cumplan con el formato del Anexo 3 de la OACI.
- La MWO de respaldo utilizará el encabezamiento de la OMM de la oficina original.

3. **Conclusión**

3.1 Con la finalidad que los Estados puedan proporcionar un Servicio de MWO de respaldo satisfactorio, se requiere orientación adicional para establecer y mantener un programa de MWO de respaldo. Las coordinaciones propuestas en el párrafo 2.2, y repetidas en el **Apéndice A**, deberían ser suficientes para proporcionar la orientación necesaria a los Estados.

4. **Acción por el Subgrupo AERMETSG/11**

4.1 Se invita al subgrupo a tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio y a aprobar el siguiente proyecto de conclusión:

**PROYETO DE
CONCLUSIÓN 11/XX**

**ORIENTACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN SERVICIO DE
MWO DE RESPALDO PARA LA INFORMACIÓN SIGMET**

Que la Guía Regional SIGMET CAR/SAM sea actualizada para incluir las coordinaciones propuestas entre las MWO y las MWO de respaldo, que se resumen en el Apéndice A.

APÉNDICE A**Guidelines for the Arrangement of Back-Up MWO Service for the Provision of SIGMET Information**

- Acuerdo formal entre los Estados (Proveedor del Servicio de Navegación Aérea y Proveedor del Servicio Meteorológico) para el servicio de respaldo.
- Una tabla con la lista de MWO y sus MWO de respaldo debería incluirse como un apéndice a la Guía SIGMET para las Regiones CAR/SAM.
- Un mensaje de acuerdo (p. ej. NOTAM, mensaje administrativo) a ser preparado por la MWO que recibe el servicio de respaldo para notificar a los usuarios de la transferencia del servicio.
- Las MWO deberán proveer un mecanismo de notificación para iniciar el apoyo al servicio de respaldo, incluyendo número de teléfono, con alternativas, y dirección de correo electrónico.
- El servicio de respaldo deberá solicitarse por la vía telefónica o sino acordar los métodos de comunicación.
- No se espera que las MWO supervisen a sus clientes del servicio de respaldo para emergencias que requerirán su respaldo.
- Identificar los recursos de datos requeridos para proporcionar el servicio de respaldo a los SIGMET, tales como acceso a imágenes satelitales, datos de radar, AIREP especiales, o cualquier otro mensaje o fuente que pueda ayudar a facilitar la emisión de los SIGMET (p. ej. Mensaje del observatorio de volcanes sobre una erupción).
- La MWO se debe asegurar que la MWO de respaldo pueda adquirir los datos apropiados para operar como MWO de respaldo.
- Antes de comenzar el programa de respaldo, las MWO deberían trabajar con sus MWO de respaldo y sus usuarios para llevar a cabo una prueba para asegurar que los usuarios pueden recibir los SIGMET emitidos por su oficina de respaldo.
 - Como parte de esta prueba, los mismos centros regionales de telecomunicaciones (RTHs) trabajarán con las MWO para asegurar que sus SIGMET son transmitidos debidamente cuando son emitidos por sus MWO de respaldo.
 - Esto incluye la identificación de los encabezamientos de la OMM y asegurar la apropiada difusión de los productos de las MWO de respaldo.
- Las MWO deberán llevar a cabo pruebas anuales con sus MWO de respaldo y usuarios para asegurar el servicio de respaldo
 - Los resultados de las pruebas de respaldo se reportarán como parte del programa QMS.
- El servicio de respaldo para los SIGMET es sólo para situaciones de emergencia y para eventos con una duración mayor a 30 minutos. A menos que se haya acordado previamente con su MWO de respaldo, las MWO no deberían solicitar el servicio de respaldo para cubrir situaciones que no sean de emergencia, tales como escasez de personal y entrenamiento.
- Es necesario que los SIGMET emitidos durante el periodo respaldo cumplan con el formato del Anexo 3 de la OACI.
- La MWO de respaldo utilizará el encabezamiento de la OMM de la oficina original.